

EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-010

Radicado N° 50001312100120200002400

Ciudad y Fecha	Villavicencio, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	<ul style="list-style-type: none">- MAURICIO VARGAS, sin datos de identificación.- NOÉ ARTUNDUAGA LLANOS, identificado con cédula con cc 17.642.743.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-20-235 fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), Auto Requiere, vincula, designa curador AIR-21-300, fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
Predio(s)	Urbano. "Casa lote" ubicado en la Carrera 10A No. 12-31" barrio Las Colinas, La Macarena (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	50-350-01-00- 0086-0001-000
Matrícula Inmobiliaria	236-74942

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC